



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00184 00
Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	SEBASTIAN COLORADO
Demandado	COMITÉ MUNICIPAL DE CAFETEROS DE ANDES y FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
Vinculada	OLGA CECILIA JARAMILLO HENAO
Asunto	CORRE TRASLADO ALEGATOS

Por cuanto se encuentra precluida la etapa probatoria, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se da traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

Mvc

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 53 de 2022 En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el

decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abfbd36e7c9ab61719a9a2c0fe7a79ddf0f980e0e505a3287f6bd48f161d75**
Documento generado en 31/03/2022 10:05:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>